

Decreto N.º 72 de 1945  
(mayo 15)

Por el cual se concede una licencia.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

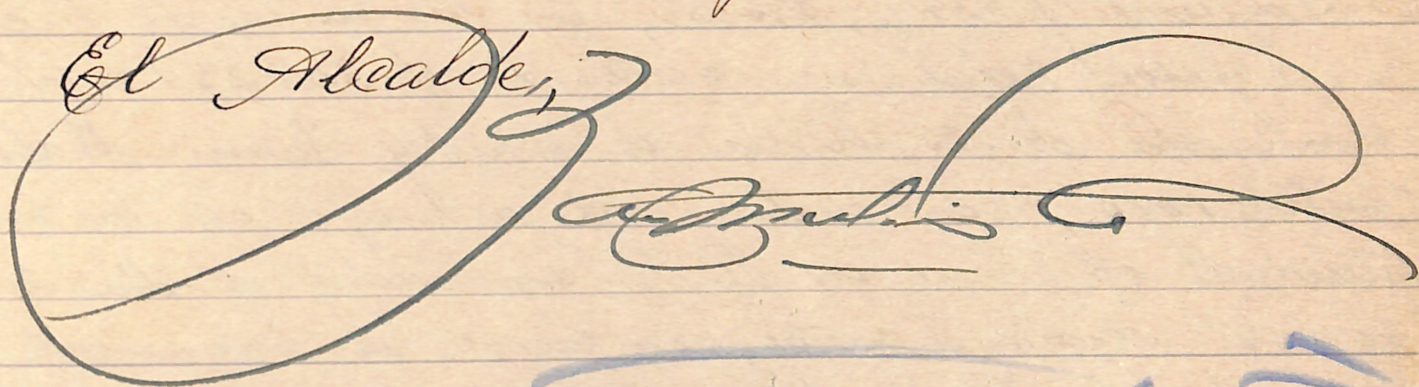
Decreta:

Artículo Único.- A partir de mañana concedese licencia por el término de treinta (30) días, sin derecho a sueldo, al señor Abraham Ferrao para separarse del cargo de Secretario-Contador de la Sección de Valorización de las Obras Públicas Municipales.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a quince de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde,



El Secretario.

